

3095

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

21 SET. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 19 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de la Propuesta Pública N° 180-2014: "Mejoramiento Edificio Consistorial", ID 1658-1088-LE14.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, RUT 7.461.916-9, por un monto de \$24.197.088.- IVA incluido.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 03 de Febrero de 2015, que aprueba el contrato suscrito entre el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís y la Municipalidad de Temuco.

5.- El Acta de entrega de terreno de fecha 16 de Febrero de 2015, donde indica como fecha de término el 17 de Abril de 2015.

6.- La carta del contratista de fecha 04 de Septiembre de 2015, indicando la fecha de término de obra.

7.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 07 de Septiembre de 2015.

8.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno, que indica fecha de término el 17 de Abril de 2015.

9.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 letra b) de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 0,4 % del monto neto del total del contrato \$20.333.687.-, es decir, \$81.335 diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 04 de Septiembre de 2015, en la cual comunica que con fecha 03 de Septiembre de 2015 puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno que indica como fecha de término el 17 de Abril de 2015.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 07 de Septiembre de 2015.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 10.329.545.- (diez millones trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos) al contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, RUT 7.461.916-9, correspondiente a 127 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito con fecha 28 de Enero de 2015, entre el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís y la Municipalidad de Temuco para la obra "Mejoramiento Edificio Consistorial", ID 1658-1088-LE14".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 2 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso al contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA (S).

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Mejoramiento Edificio Consistorial", Propuesta Pública N° 180-2014 ID 1658-1088-LE14, se permite informar lo siguiente:

1.- El Decreto Alcaldicio N°705 de fecha 19 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Mejoramiento Edificio Consistorial", Propuesta Pública N° 180-2014 ID 1658-1088-LE14.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís Rut por un monto de \$ 24.197.088.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 03 de Febrero de 2015, que aprueba el contrato suscrito entre el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís y la Municipalidad de Temuco.-

4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 16 de Febrero de 2015, donde indica como fecha de término de Obra el 17 de Abril de 2015.-


5.- El Incumplimiento en plazo de ejecución de Obras de acuerdo al acta de entrega de terreno, que indica fecha de término el 17 de Abril de 2015.-

6.- Las referidas obras fueron ejecutadas por Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís y fueron terminadas el día 03 de Septiembre de 2015, plazo real, existiendo un atraso de entrega de obra de 139 días corridos, a los cuales se descuentan 12 días por trabajos que realizó Sr. Juan Daniel Larraguibel Contreras al instalar un equipo de aire acondicionado en el transcurso de los trabajos de Don Eduardo Vallejos en la Obra Mejoramiento Edificio Consistorial, por lo tanto, el atraso de termino de obra es de **127 días.-**

7.- Por lo anterior, al Contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís; se deberá aplicar una multa diaria por atraso equivalente al 0,4 % del monto neto del total del contrato (\$24.197.088) de la obra, esto es, **\$81.335 diarios, lo que corresponde a un monto de \$ 10.329.545.- (Diez Millones trescientos veinte y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos) por los 127 días de retraso.**

8.- De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar.


ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (S).

